CONTRATACIÓN DIRECTA No. 24/2016
"ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE TENSION PARA GRUPO GENERADOR"
ID 313.019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por nota SUOC S4 N° 610, que a continuación se detallan: Abog. Jacinto Doldán Patiño, Representante de la Asesoría Jurídica y la Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- **No. PAC: 313.019**; programado con base a la solicitud del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional – Nota DM Nº 443/2016, NOTA N° 759/2016 y MEMORANDUM Nº 113/2016 del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG 530. Para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con disponibilidad de Gs. 37.238.660 según certificado No. 3872/2016. El llamado es PLURIANUAL, abarcando los ejercicios 2016 y 2017.-

- Publicación: En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 09/12/2016.-
- Comité de Evaluación: han sido designados por nota SUOC (S4) 610/16 los siguientes funcionarios: Abog. , representando a la Asesoría Jurídica y Abog. Mariela Ruiz Díaz, representando a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-
- Se ha procedido a la invitación a los siguientes oferentes:
    - GUSTAVO ALBERTO AQUINO ALFIERI
    - SIEMI SRL
    - INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA
    - EVEREST INGENIERIA SRL
    - ENGINEERING SA

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, en fecha 12 de diciembre de 2016, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	SIEMI SRL	50.000.000.-	1.560.000.-	059.-

Abog. Liz M. Ruiz Diaz
Sub U.O.C-S4
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SIEMI SRL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Abog.
Sub U.O.C-S4
Hospital Nacional

5. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 601/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

En fecha 12 de diciembre de 2016, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal informa cuánto sigue:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, SUOC (S4) Nº 352/2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 104.203/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, C.I Nº 2.292.560
- CARLOS IRENEO SENA CACERES, C.I Nº 1.660.724
- SIXTO EUSEBIO AMARILLA FERNANDEZ, C.I Nº 423.952
- NICANOR FLEITAS BAREIRO, C.I Nº 327.419

Al respecto a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres, C.I Nº 1.660.724, quien figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: L29, Cargo: Profesor**, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Jefa. de control de Ejecución de Remuneración del Personal

Con base en la documentación presentada y el Informe de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se concluye que las personas nombradas NO POSEEN REGISTROS EN EL SINARH.

Abog. Jachiel Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a la evaluación del precio presentado por la única oferta, correspondiente a la firma **SIEMI SRL.**

La Resolución DNCP No. 1173/16 establece que en el caso de que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

En el caso en particular, **no es requerido el informe al oferente** considerando que se constata en la Oferta y Cuadro Comparativo de Ofertas, que el precio ofertado se encuentra dentro del margen en la Resolución mencionada en párrafo precedente.

9- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Siguiendo el método de evaluación descripto en la Carta de Invitación, se verifican las documentaciones formales presentadas por la firma SIEMI SRL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SIEMI SRL
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE S/ SIPE No.1433176
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE S/ SIPE No.1433176
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE S/ SIPE No.1433176
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE S/ SIPE No.1433176
V. Otros documentos.	
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas de equipos y/o componentes de media y/o alta tensión eléctrica a instituciones privadas y/o del Estado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente contratación de los dos últimos años (2014 - 2015). Se deberá adjuntar mínimo un contrato por año. En sustitución de las copias de contratos, podrán presentar el Formulario Nº 12 Historial de Adjudicaciones con los números de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).	CUMPLE
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- En el caso de Oferentes Distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local Suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Así mismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local.	

Abog. L. M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C-S4
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

En el caso de Fabricantes, Titulo de Marca.	
Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	CUMPLE
Certificación del fabricante de la marca Leroy Somer, que el regulador ofertado es compatible con el Alternador Leroy Somer A50	
Cédula de Identidad de los miembros de la Sociedad (accionistas, socios propietarios o gerentes, a más de los que hayan sido nombrados mediante poder)	
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas a instituciones privadas y/o del Estado. En sustitución de las copias de contratos, podrán presentar el Formulario Nº 12 Historial de Adjudicaciones con los números de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).	CUMPLE
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- En el caso de Oferentes Distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local Suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Así mismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local. En el caso de Fabricantes, Titulo de Marca	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	CUMPLE
Certificación del fabricante de la marca Leroy Somer, que el regulador ofertado es compatible con el Alternador Leroy Somer A50	CUMPLE
Cédula de Identidad de los miembros de la Sociedad (accionistas, socios propietarios o gerentes, a más de los que hayan sido nombrados mediante poder)	CUMPLE

7. EXPERIENCIA

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas de equipos y/o componentes de media y/o alta tensión eléctrica a instituciones privadas y/o del Estado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente contratación de los dos últimos años (2014 - 2015). Se deberá adjuntar mínimo un contrato por año.
En sustitución de las copias de contratos, podrán presentar el Formulario Nº 12 Historial de Adjudicaciones con los números de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).

La empresa presenta copias de facturación, por los montos detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN	Oferta Total	50%	2014	2015	SUMATORIA	RESULTADO
SIEMI SRL	50.000.000	25.000.000	1.200.748.000	1.591.506.846	2.792.254.846	CUMPLE

Se observa que la firma SIEMI SRL CUMPLE con el criterio de EXPERIENCIA solicitado en la Carta de Invitación.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C-S4
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Roldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

8. EVALUACIÓN TECNICA

El informe técnico del Departamento de Mantenimiento - Memorando No. 2415 de fecha 12 de diciembre de 2016 – concluye que técnicamente no se han visualizado inconvenientes con respecto a los productos ofertados, según las especificaciones técnicas del Departamento de Mantenimiento todos los documentos **CUMPLE** con lo requerido, cuanto sigue:

HOSPITAL NACIONAL
Departamento de Mantenimiento

MEMORANDUM Nº 2415/2016

A : Lic. Brenda Delgadillo Vester. Directora
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S-4)

DE : Arq. Myriam Cohene. Encargada
Departamento de Mantenimiento

Arq. Myriam Cohene
Encargada
Depto. Mantenimiento
Hospital Nacional

REFE : CD 24/16 Adquisición de reguladores de tensión para grupo generador

FECHA : 12 de diciembre del 2016

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que se han verificado las documentaciones remitidas en referencia a la oferta presentada por la empresa SIEMI S.R.L., en relación a la "Adquisición de Reguladores de Tensión para Grupo Generador".

Por lo cual se informa que técnicamente no se han visualizado inconvenientes con respectos a los productos ofertados, según las especificaciones técnicas del Departamento todos los documentos cumplen con lo requerido.

Sin otro motivo en particular me despido.

CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA HOSPITAL NACIONAL
DIRECCIÓN SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S-4
HORA: 13:02
12 DIC 2016

Se procede a la verificación de la oferta presentada con base en el Informe Técnico del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional y en el marco de la Resolución DNCP Nº 1173/16, concluyendo cuanto sigue:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN
1	Regulador de Tensión para Grupo Generador	**Única Oferta: SIEMI S.R.L.** Verificada la Planilla de Lista de Precios de la oferta con el Anexo C de la Carta de Invitación, se observa que la firma CUMPLE con todos los ítems descriptos en el Anexo C de la Carta de Invitación.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C-S4
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

9. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

A la verificación de la planilla de Ofertas, no se presentan correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

10.APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica el Margen de Preferencia, considerando que es única oferta.

11.ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se ha solicitado aclaraciones a la oferta presentada por el oferente.

14 - OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifica el Acta de Apertura, y no se tiene observaciones sobre la Oferta de la empresa.

15 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro se observa que no figuran en el listado de inhabilitados.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80001194	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C-S4
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

17. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta el precio evaluados como el más bajo.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y teniendo en cuenta el informe técnico del Servicio de Procesado de Ropas Nota No. 358 de fecha 21 de noviembre de 2016; el Comité de Evaluación concluye:

Primero: Recomendar la adjudicación del ítem **1** a la **firma SIEMI SRL.**, por un monto total de Gs.50.000.000 (Cincuenta millones).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Representante de la Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
Representante de la SUOC S4
Hospital Nacional

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
Sub U.O.C. S4
Hospital Nacional